



Referencia:	2023/11743V
Procedimiento:	Transferencias de crédito
Interesado:	
Representante:	

RESOLUCIÓN

Modificación presupuestaria MP1582-0512023 Transferencia de crédito. Aportación municipal Proyecto CAMINA.

El Presupuesto Municipal de 2023 consigna un crédito insuficiente para atender las necesidades previstas por el Ayuntamiento de Almería, con respecto a los gastos específicos de la Delegación de Área de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores, en el proyecto CAMINA que está siendo ejecutado por la Delegación de Presidencia, Planificación Proyectos Europeos.

Considerando el saldo disponible en la aplicación presupuestaria A500R 33400 48900 "SUBV. ASOCIACIONES PROYECTO CAMINA", se hace necesario suplementar el crédito de la misma, cuya ejecución no puede demorarse al ejercicio siguiente, como aportación municipal al proyecto CAMINA, en concreto, para el abono de las cantidades previstas en concepto de subvención, a las entidades beneficiarias de los Laboratorios de Creación Cultural.

Considerando lo manifestado en los informes obrantes en el expedientes y constando informe del Director de Gestión Presupuestaria y Económica,

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 16/08/2023, con nº de referencia 2023/531 y con resultado Fiscalización de conformidad.

Visto el expediente

La Concejala delegada, RESUELVE:

Primero. Aprobar la modificación presupuestaria, consistente en una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto, con el siguiente detalle:

Aplicación que cede crédito (RC con número de operación 220230031079):

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
A400 32300 20300	Renting Instalaciones Fotovoltaicas C.E.I.P	27.308,21€
	TOTAL	27,308,21€

Aplicación destinataria del crédito:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
------------	--------------	---------



A500R 33400 4800	SUBV. ASOCIACIONES PROYECTO CAMINA	27.308,21€
	TOTAL	27.308,21€

Segundo. Registrar como aportación municipal al proyecto de gasto las cantidades transferidas al crédito de destino.

Tercero. Notificar la presente Resolución a la Unidad de Contabilidad y a las delegaciones de Área de Presidencia, Planificación y Proyectos Europeos; a la de Sostenibilidad Medioambiental y Energética y a la de Cultura, Tradiciones y Fiestas Mayores, dando publicidad de la presente modificación presupuestaria en la información económica, financiera y presupuestaria a que se refiere el artículo 16 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.